



XXIII REUNIÓN ORDINARIA DE AUTORIDADES MARÍTIMAS

Punto N° 4.5 de la Orden del Día

RESOLUCIÓN N° 1 (XXIII R.O.)

BÚSQUEDA Y SALVAMENTO DE LOS SERVICIOS AERONÁUTICOS Y MARÍTIMOS

Las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, así como los observadores, República Dominicana, Representante de la Organización Marítima Internacional y el Secretario del Acuerdo de Viña del Mar, **participantes de la “XXIII Reunión Ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas”**, celebrada en la modalidad híbrida, de forma presencial y virtual, con sede en la Ciudad de Veracruz, México, los días 21 al 23 de octubre de 2024;

TENIENDO PRESENTE, en el ámbito marítimo, la seguridad es primordial. La Regla I/9 del Convenio STCW establece los requisitos mínimos para la formación, certificación y guardia de los oficiales de seguridad.

CONSIDERANDO, lo expresado por las Delegaciones de Colombia, México, República Dominicana y Venezuela, mostrando a la disposición para contribuir en la armonizar criterios en temas inherentes a la asistencia a supervivientes en el lugar seguro en tierra y poder elaborar un documento orientativo general que permita el cumplimiento de las **normas de la OMI e incluir el tema de organización del “Lugar Seguro” y realización de la atención a supervivientes**, conforme a las acciones de capacitación.

RESUELVEN:

1. **APROBAR**, la conformación de un GTC, que permita armonizar criterios en temas inherentes a la asistencia a supervivientes en el lugar seguro en tierra y elaborar un documento que permita el cumplimiento de las normas de la OMI e incluir el tema de **organización del “Lugar Seguro” y realización de la atención a supervivientes**, conforme a las acciones de capacitación.
2. **ACORDÓ**, que el GTC, será liderado por Cuba, e integrado por Colombia, México, República Dominicana y Venezuela.